



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

000154



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°039-2020-MDP/GM

Pallpata, 23 de octubre de 2020.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO.

VISTO:

- El **Informe N° 237-2020-MDP/U.LOG/BEQ**, de fecha 23 de octubre del 2020, de **Beltrán Erazo Quispe** Presidente del comité de selección, solicita la aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de subasta inversa electrónica n°06-2020-MDP/OEC(1ra Convocatoria) y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, por que aprueba la Reformas Constitucional en concordancia con el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Título II de la Organización de los Gobiernos Locales, en el artículo N° 20 numeral 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decreto y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 219-2020-MDP/A, de fecha 10 de setiembre de 2020, se delega funciones a Gerencia Municipal de Emitir Resoluciones Gerenciales de Acuerdo a las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organizaciones y Funciones;

Que, el numeral 47.4) del artículo 47 del D.S. 344-2018-EF 47.4. Los documentos del procedimientos de selección son visados en todas sus páginas por integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organizaciones interna de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2020-MDP/GM, de fecha 20 de octubre del 2020, se dispuso en su artículo primero aprobar el expediente de contratación de procedimiento de selección Subasta inversa electrónica, para la Adquisición de Combustible para el proyecto de "Mejoramiento y Ampliación de la Frontera Agrícola en las comunidades Campesinas del distrito de Pallpata-Espinar-Cusco" Meta 079.

Que, mediante el informe N° 237-2020-MDP/U.LOG/BEQ de fecha 23 de octubre del 2020 de **Beltrán Erazo Quispe**, Presidente del comité de Selección, solicita aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N°06-2020-MDP, OEC (1ra Convocatoria), **para la Adquisición de Combustible** para el proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Frontera Agrícola en las comunidades Campesinas del distrito de Pallpata-Espinar-Cusco".

Que, de conformidad con los considerados precedente, y con lo establecido por el Artículo 20º numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, Y de las facultades conferidas por mandato constituciones; a fin de seguir garantizado una gestión eficiente en la Municipalidad Distrital de Pallpata-Espinar-Cusco.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral! 000153
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la base del Procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 06-2020-MDP/OEC-(1ra convocatoria), para la Adquisición de Combustibles para el proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Frontera Agrícola en las comunidades Campesinas del distrito de Pallpata-Espinar-Cusco" Meta 079 por un valor estimado de S/.103,628.25 Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la unidad de logística, realice el trámite administrativo para el cumplimiento de lo establecido en la Presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MDP/SG

- GERENCIA MUNICIPAL
- UNIDAD DE LOGÍSTICA
- ARCHIVO.

